

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con los escritos que anteceden. Sírvase proveer.

Cali, octubre 05 de 2021

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

76001310300420200013100
JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO

Cali, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta las diligencias que anteceden, se

RESUELVE

AGREGAR a los autos para que obren y consten las diligencias que anteceden, contentivas del citatorio previsto en el artículo 291 del C. G. del P., con resultado negativo.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

dp

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI EN ESTADO No. 125 DE HOY 06-10-2021 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO Secretaria
